



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA CELEBRADA EL 29/01/2019.

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 30/01/2019
HASH: 13d5955c422f1ee4db465403ef6cc85

JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ (2 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 30/01/2019
HASH: e7c83ebb2c8762f5d6c8724e40ff231

Calle Real s/nm. 8lt, 29788 Frigiliana (Málaga). Teléf: 95.253.34.02 - Fax: 95.253.34.34 www.frigiliana.es

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
ALEJANDRO HERRERO PLATERO. PSOE.
Concejales
Concejales:
CONCEJALES DEL PSOE:
DON ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTIN.
Dª SOFIA DE LOS ANGELES GONZALEZ HERRERO.
Dª. MARÍA CARMEN CEREZO SÁNCHEZ
CONCEJALES DEL P.A:
DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA RETAMERO
DOÑA MARIA JOSE CAVARACA RUIZ.
NO ASISTENTES JUSTIFICADOS:
CONCEJALES DEL P.P.
DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.
DON DAVID RAYA VACA
DOÑA CARMEN LUCRECÍA LÓPEZ GARCÍA
DOÑA LUCÍA ENCARNACIÓN RAYA ÁVILA
DON ROBERTO TORRES HERRERO

En la localidad de Frigiliana siendo las 13:02 del día 29 de enero de 2.019, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada mediante Decreto de Alcaldía 0028/2019, de fecha 17 de Enero de 2019, bajo la Presidencia del Excmo. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, con asistencia de los Sres. concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales del PP.

No asiste el Sr. Torres Herrero, del PA, el cual no ha podido cambiar agenda laboral en el instituto. (indicado por la Sra. María José Caravaca Ruiz)

La Corporación está asistida por el SECRETARIO-INTERVENTOR, Licenciado en Derecho, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional, D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría-Intervención la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

B) Actividad de control

- 1.Situación en la que se encuentra la tramitación del expediente de Frigiliana para la tramitación de municipio turístico.
- 2.Causa de la no emisión de las sesiones plenarias en directo.

1.SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FRIGILIANA PARA LA TRAMITACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se toma la palabra, informando de la convocatoria del pleno extraordinario, a petición del PA. Comenta el Sr. Alcalde que no hay parte resolutive, dedicándose a la actividad de control.





Tras ello da lectura a la petición del PA, de fecha 2 de enero de 2019, para celebrar el pleno extraordinario, con el orden del día formulado. Considera el PA en el escrito de solicitud que es urgente y necesario saber que está pasando en el estado de tramitación del procedimiento administrativo.

A continuación, hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Turismo. Lo primero que quiere hacer es corregir una publicación sobre el tema, se indica por el PA, en concreto por la Sra. Caravaca Ruiz, que la Iruela ha sido el primer municipio de menos de 5000 habitantes declarado municipio turístico en Andalucía con población inferior a 5.000 habitantes, algo que no es cierto, es falso.

A juicio de la Sra. Concejala del PSOE lo correcto es indicar que dicho municipio ha pasado el primer filtro, el Consejo Andaluz de Turismo. El trámite pasa por analizar expedientes administrativos en el Consejo Andaluz de Turismo, y es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el órgano que declara el municipio turístico. Frigiliana lo va a ser, porque así se tiene el compromiso de la anterior Presidenta, y quiere creer el que el nuevo Presidente tendrá dicho compromiso o lo mantendrá.

Pide por tanto que se confunda, no se ha hecho ninguno de los pasos para que La Iruela lo sea. Los requisitos se cumplen, se ha podido ver la documentación, se tiene el Plan de Calidad, número de permocaciones, actuaciones de mejora en los servicios a la actividad turística, y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Indica que hay una relación de trece puntos certificados, estando en trámite el expediente administrativo, y reitera que se dispone del compromiso de la Presidenta de la Junta de Andalucía. Pide por tanto que le valga su palabra.

Por la Sra. Caravaca Ruiz se agradece en primer término la convocatoria del pleno extraordinario, y a la que se podían haber negado, más teniendo en cuenta cercanía del pleno ordinario de mañana miércoles.

Lamenta que para tratar el tema el resto de la oposición no lo considere interesante, pues seguro que los datos y alusiones saldrán en campaña electoral. Los banquillos de los Concejales del Grupo Popular se encuentran vacíos.

Indica que en FITUR del año 2018 el Consejero de turismo de la Junta de Andalucía se reunió con concejales de varios municipios, e informó que la Junta de Andalucía hará un seguimiento para dar cumplimiento a la normativa. En el mes de abril se comienza a trabajar en el Ayuntamiento de Frigiliana, de ese hecho el PA se entera, y ante la información que les llega responden que ellos no participan en el equipo de gobierno.

En la visita de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía a Frigiliana se manifiesta el objetivo de apoyar al municipio de Frigiliana, en particular de la Declaración de Municipios Turístico, siendo el primero de menos de 5000 habitantes de la región.





En el mes de julio se desconoce los trabajos, y en el pleno ordinario de julio se trata el asunto la declaración de municipio turístico, y entre la documentación disponible se encuentra la ficha a rellenar, resumen del decreto de municipio de decreto de municipio turístico en Andalucía, y pocos datos más. Faltan por ende a entender de la Sra. Caravaca Ruiz puntos esenciales que durante el debate se hacen constar por la meritada Corporativa del PA, la cual aludía al carácter incompleto del expediente. Destaca en tal sentido sobre otros la inexistencia del Plan de Calidad turística, el cual no estaba vigente al momento del acuerdo del pleno según afirma la concejala. De ahí el voto de abstención del PA, pidiendo que se retirase del orden del día.

Alude o menciona a las palabras de la Concejala de Turismo, la cual achacaba al PA la intención de paralizar el expediente.

Continúa con el relato temporal la Sra. Caravaca Ruiz, indicándose que se continúa esperando noticias, y a finales de julio se aporta documentación a la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía en Málaga por el Ayuntamiento de Frigiliana. Esa tramitación de finales de julio ahí se queda. No hay más noticias hasta diciembre, que el Consejo Andaluz de Turismo, en la última convocatoria del año hace una propuesta favorable de la Iruela a la declaración de municipio turístico. Está pendiente del Consejo de Gobierno, afectándose por el calendario electoral.

Cree que el expediente se ha tramitado mal, en comparación con el de la Iruela. Son más de cinco meses, así que algo falla. Se tiene constancia que el expediente del Ayuntamiento presenta fallos de base, que se han intentado subsanar, aprobando mediante decreto de 12 de diciembre que aprueba el Plan de Calidad Turística. Ello acredita que el Plan no estaba vigente al aprobar el Pleno la petición.

Lo que indica el PA, por tanto, es cierto. Lo que argumenta el PSOE es incorrecto. Si no ¿a qué viene aprobar el Plan de Calidad por el Alcalde? Otros municipios que lo están tramitando, como Isla Cristina, lo primero que han hecho es aprobar en Pleno el Plan de Calidad Turística.

A Frigiliana para ser municipio turístico le faltan más pasos, algún error ha tenido que existir.

La Concejala Carmen Cerezo Sánchez se alegra de que se haya retractado la Concejala en su manifestación sobre el estado de tramitación de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de la Iruela.

Destaca que no hay ningún requerimiento en el expediente que indique que está mal el proceder del Ayuntamiento. No hay ningún error constatado.

Recuerda la Sra. Carmen Cerezo Sánchez que ha sido la SOPDE la encargada de confeccionar la documentación, a través de sus técnicos. Si el PA no tenía la documentación es porque la Concejala no acudió a la Comisión informativa. En dicho órgano se analiza la documentación obrante al expediente.





Concluye Carmen Cerezo Sánchez que la Sra. Caravaca Ruiz hace de la declaración de municipio turístico de Frigiliana un proyecto personal suyo, y de ahí que cuestione el proceder municipal.

El compromiso de la Presidenta fue verbal, según indica el Sr. Portavoz del PA. El PA quiere que la declaración de Frigiliana sea la primera.

El Alcalde responde que fue un apoyo de la entonces Presidenta, no un compromiso.

La Sra. Carmen Cerezo Sánchez comenta que no se creen sus palabras, y se pone en cuestión. Podrían a su entender estar debatiendo largo y tendido sobre creencias, pero nunca sobre hechos reales.

La Sra. María José Caravaca Ruiz recuerda el trámite de las actuaciones de la declaración de municipio turístico de Frigiliana.

El Alcalde interviene para pedirle rigor a la Concejala en sus manifestaciones, pues nunca se ha dicho la fecha de septiembre como válida para la declaración de municipio turístico.

La Sra. Caravaca Ruiz comenta que si se inicia un expediente en julio y en diciembre no está cerrado eso es por algo.

Indica Carmen Cerezo Sánchez que es una creencia de la Sra. Concejala del PA.

El Alcalde responde a la aprobación del Plan de Calidad Turística, existiendo un informe del Secretario a tal efecto, y pide que no se cuestione cuando interesa el trámite y órgano municipal para aprobar el Plan de Calidad Turística.

Recuerda que en el mes de julio de 2018 el pleno del Ayuntamiento aprueba autorizar al Alcalde tramitar el proyecto de municipio turístico, pero no la aprobación de la declaración. Ante ello el PA dijo que no.

El Alcalde comenta que antes de darle el permiso el PA, sin que sea necesario el proyecto y documentación, no se autoriza al Alcalde. Porque no le apetecía al PA, según manifiesta el propio Alcalde.

La Delegación Territorial de la Consejería de Turismo en Málaga no daba crédito a la postura del PA a tenor del propio Alcalde.

Según el Alcalde es mentira que se haya incluido a otro municipio en primer lugar, no hay ningún municipio de menos de cinco mil habitantes declarado. Hay un trámite, un filtro, que se pasará cuando se tenga que pasar.

Manifiesta que a la gente de Frigiliana le importa poco que sean los primeros, los segundos o terceros, porque a efectos del beneficio que se tenga se disfrutará.

Solo la difusión de la Presidenta es suficiente de estar orgullosos que se pueda tramitar, y no poner en tela de duda aspectos menores.





Pide al PA ayuda, pero no mirar el pequeño fallo. No es lógico el proceder por parte de la Sra. María José Caravaca Ruiz, que en lugar de ir poniendo palos en la rueda desde primera hora al no autorizar al Alcalde a que empiece un proyecto. Ya se está desacreditando.

El Grupo PP lo aprobó, y no puso en tela de juicio.

Pide que se analice cuando, en qué momento, se cuestiona al Alcalde para que lo tramite.

El PA, a través de su Portavoz pide que se actúe con seguridad. Simplemente se quiere que todo vaya bien.

EL Alcalde responde que en otros expedientes y casos el Ayuntamiento ha tenido que asumir responsabilidades, y que hay tramitaciones que tardan ocho meses.

La Sra. María José Caravaca Ruiz indica que no tiene constancia de que se pueda hacer por decreto, pues cuando se hace un trámite con relación a un decreto turístico suele existir un seguimiento.

El Plan de Calidad se aprueba el día 12 de diciembre, trámite esencial con relación a la documentación aportada a finales de julio o principios de agosto. Si el Decreto de la Junta de Andalucía marca con claridad que el Plan de Calidad debe de estar aprobado, a su juicio no se ha dado cumplimiento a tal requisito. Entiende que hay un fallo en el procedimiento.

Sostiene ello en la aportación del Plan de Calidad aprobado en diciembre por Decreto de Alcaldía Presidencia.

Entiende el Alcalde que en lugar de un error quizás ha existido un cambio de criterio técnico.

Pide que se constate que se ha presentado documentación incompleta a fecha de julio, porque el Plan de Calidad Turística se aprueba con fecha 12 de Diciembre, y a fecha de hoy no se ha comunicado en pleno.

La Sra. Carmen Cerezo Sánchez pregunta a la Concejala los motivos por los que dijo que la Iruela había sido declarada municipio turístico. Le responde la Sra. Caravaca Ruiz sobre su fuente, en concreto página web de la Consejería de Turismo.

Entiende que con sus manifestaciones (refiriéndose a la Sra. Concejala del PA) se crea más incertidumbre.

El Alcalde comenta que la Presidenta manifestó que apoyaba la declaración de Frigiliana como municipio turístico. Ignora por qué no se autoriza al comienzo de la actuación al Alcalde. Recuerda que la Concejala dice que otros municipios han sido declarados, y pone en duda que se pueda hacer un decreto.

Insiste el Alcalde en la difusión y publicidad que tuvo la noticia. Los beneficios de ser municipio turístico son suficientes, sin que sea clave a su





entender ser de los primeros. Pone el ejemplo del municipio de Alora, que también lo ha solicitado.

Reitera que desde primera hora se ponía en tela de juicio el expediente, cuando en otros casos sí existe pérdida económica para el Ayuntamiento, habiendo reconocido el Ayuntamiento obligaciones económicas.

El Ayuntamiento ha presentado 14 puntos, debiendo cumplir mínimo de 10 puntos.

El Alcalde recuerda que no hay parte resolutive en este punto, por lo que una vez terminadas las anteriores manifestaciones se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. CAUSA DE LA NO EMISIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS EN DIRECTO.

Da lectura el Sr. alcalde al escrito de los Concejales del PA, donde se alude a la posible existencia de una denuncia presentada sobre la difusión de los plenos en internet.

Pregunta el PA motivo por el cual no se ha informado inmediatamente de la incidencia detectada en la última declaración plenaria, y por ello la comparecencia del concejal o concejales responsables para informar de las cuestiones mencionadas en el escrito.

Toma la palabra el Sr. Antonio Manuel López Martín, del PSOE, el cual informa a los presentes. Explica que la emisión del pleno de finales de noviembre se estaba emitiendo en directo, y como existe internet ha habido usuarios que denuncia la emisión. Se ha pedido explicaciones a youtube, sin haber obtenido respuesta. En todo caso han penalizado, bloqueando hasta el mes de febrero.

Se ignora los motivos de por qué en ese pleno concreto determinados usuarios han denunciado a youtube. Considera el concejal que todos los plenos son similares o parecidos, y nunca se había bloqueado, ahora si se ha bloqueado y no hay comunicación oficial de youtube.

Tras el desbloqueo se volverá a publicar, y si se vuelve a bloquear se analizarán alternativas.

Recuerda el Portavoz del PA que su pregunta fue si la denuncia es por youtube.

El alcalde explica la posible causa de la denuncia en la red social comentada, pero no hay constancia de ninguna denuncia expresa y escrita como tal. Se denomina así porque es el nombre que se emplea en la red social para que el usuario pueda manifestar su disconformidad.

El alcalde comenta que no es el primer pleno que no se graba ni se emite, como ocurrió con el pleno de Honores y Distinciones. Reitera la información dada por el Sr. Antonio Manuel López Martín, atinente a que no hay constancia por escrito.





El Portavoz indica que ha sido una petición popular, donde a raíz de grabarse los plenos hay un incremento de audiencia, con mayor seguimiento. Este tipo de problemas, con un pleno parcialmente emitido, genera comentarios.

Quiere recordar el concejal Antonio Manuel López Martín que fue su grupo el que instauró los plenos en directo. Se buscarán soluciones en lo sucesivo al incidente acaecido.

Comenta el Sr. Portavoz del PA si es preceptivo que los plenos sean grabados por el secretario-Interventor en su función de fé pública, pues hasta la grabación con video solía llevar consigo una pequeña grabadora de bolsillo.

Responde el titular de la Secretaría Intervención sobre lo que prevé el ROF en cuanto a las transcripciones del pleno, no exigiendo la confección de un diario de sesiones, sino que las intervenciones se transcriban de forma sucinta. Indica a su vez que las grabaciones son un medio complementario o auxiliar que facilita al Secretario Interventor su trabajo a la hora de ser lo más pormenorizado y riguroso en cuanto a la transcripción de las intervenciones producidas en pleno.

Pregunta el PA si vista las anomalías, ¿se va a ampliar o mantener el equipo de grabación?

Se le responde que si hace falta equipamiento fruto de nuevos problemas se adquirirá. Entiende el concejal Sr. López Martín que esté pleno no tendrá cortes o interrupciones.

El Alcalde comenta que se tratará de recuperar la parte del pleno que tuvo incidencias. En tal sentido el Sr. Antonio Manuel López Martín comenta que todos los problemas técnicos se tratarán de solventar, siendo el último pleno en el que no hay grabación.

Finalmente, y con relación al importe de las indemnizaciones por asistencia el Alcalde, que los Concejales del PA manifiestan sea donada a una Asociación indicada en el escrito presentado por registro general de entrada, propone que sea objeto de valoración por el PA que puedan hacer aportaciones también a Asociaciones de Frigiliana, como por ejemplo Caritas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 13:49 horas, de todo lo que yo como Secretario-Interventor, doy fe.

